

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/009/2022.

Asociación Civil: DATO CONFIDENCIAL, A.C.

Asunto: Se recibe informe financiero del mes de mayo de dos mil veintidós y se reserva.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a quince de junio de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el catorce de junio del año en curso, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de cinco fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo.
Conste.

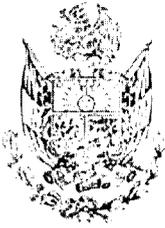
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO


Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

"En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial."



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/009/2022.

Asociación Civil: DATO CONFIDENCIAL A.C.

Asunto: Se recibe informe financiero del mes de mayo de dos mil veintidós y se reserva.

Santiago de Querétaro, Querétaro, catorce de junio de dos mil veintidós.

Visto el escrito recibido el nueve de junio de dos mil veintidós,¹ signado por el DATO CONFIDENCIAL, Representante Legal de la persona moral DATO CONFIDENCIAL A.C.,² registrado por Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³ con folio 1469 mediante el cual señala presentar informe financiero correspondiente al mes de mayo de dos mil veintidós.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización,
Acuerda:

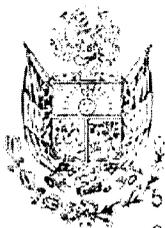
Primero. Recepción. Se tiene por recibido el escrito con folio 1469, que obra en una foja útil inscrita por su anverso, al reverso obra impresión de acuse de recibido de Oficialía de Partes del Instituto, al cual se anexa:

1. Formato para organizaciones, que va en dos fojas útiles inscritas por su anverso.
2. Formato 1 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
3. Formato 2 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
4. Impresión de posición financiera, balance general al treinta y uno de mayo, que va en una foja útil inscrita por su anverso.

¹ En adelante las fechas que se establecen corresponden al año dos mil veintidós.

² En adelante la persona moral DATO CONFIDENCIAL A.C., se entenderá como Asociación Civil.

³ En lo sucesivo el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se referenciará como Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

5. Formato 3 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
6. Impresión de estado de resultados del uno al treinta y uno de mayo, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
7. Formato 4 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
8. Impresión de balanza de comprobación al treinta y uno de mayo, que va en cuatro fojas útiles inscritas por su anverso.
9. Formato 5 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
10. Formato 6 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
11. Formato 7 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
12. Formato 8 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
13. Copia de estado de cuenta expedido por BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México; que va en cinco fojas útiles inscritas por su anverso.
14. Formato 8 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
15. Formato 9 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
16. Formato 10 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
17. Formato 11 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
18. Formato 12 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
19. Formato 13 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
20. Formato 14 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
21. Formato 15 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
22. Formato 16 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
23. Formato 17 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
24. Formato 18 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
25. Formato 19 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
26. Formato 20 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
27. Formato 21 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
28. Formato 22 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
29. Formato 23 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
30. Formato 24 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
31. Formato 25 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
32. Formato 26 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
33. Formato 27 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
34. Formato 28 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
35. Formato 29 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
36. Formato 30 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
37. Formato 31 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
38. Disco CD-R, marca greenpad, con capacidad de 700 MB, que contiene los archivos:
 - 38.1 "ESTADO DE CUENTA MAYO" tipo .pdf, que consta de cinco páginas.
 - 38.2 "INFORMES MES DE MAYO 2022" tipo .pdf, que consta de cuarenta y seis páginas.-



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Segundo. Integración. Dada cuenta de la recepción de los documentos descritos en el punto de acuerdo que antecede se ordena el glose del escrito con folio 1469 en autos del expediente en que se actúa.

Ahora bien, con la finalidad de facilitar la identificación y manejo de la documentación agregada al informe financiero, se ordena su glose como Anexo 5 al presente expediente, en el cual habrá de integrarse únicamente la totalidad de la documentación exhibida mediante escrito con folio 1469.

Tercero. Reserva. No pasa inadvertido para esta Unidad de Fiscalización que el nueve de junio se emitió proveído en el expediente que nos ocupa, por medio del cual se tuvo por recibido el oficio SE/959/2022 en el que la Secretaría Ejecutiva informó sobre la firmeza de la determinación que tuvo por no presentado el aviso de intención de la Asociación Civil para constituirse como partido político local.

Así, en atención al contenido de dicho oficio en el citado proveído se estableció que se hace imposible la realización de los fines para los cuales fue constituida la Asociación Civil, por lo que se actualizó la causal disolución que señala el Artículo 12, inciso i), numeral 2 de los Lineamientos, razón por la cual además se consideró innecesaria la emisión de dictámenes trimestrales, por las razones que ahí se expresan.

En consecuencia, se ordenó notificar a la representación de la Asociación Civil a fin de requerirle que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de que surtiera efectos la notificación respectiva, en seguimiento a sus obligaciones en materia de fiscalización, informara a la Secretaría Ejecutiva del Instituto respecto de su intención de ampliar la vigencia de la Asociación Civil, o bien, presentar la solicitud para la disolución y liquidación de la misma.

Ahora bien, conforme al artículo 89 de los Lineamientos, una vez que la Asociación Civil solicite la autorización para la disolución y liquidación o bien para modificar su objeto social, la Secretaría Ejecutiva instruirá a la Unidad de Fiscalización el inicio del procedimiento respectivo y, entre otros, ésta rendirá un informe a dicha Secretaría Ejecutiva sobre las obligaciones y patrimonio de la asociación civil, a fin de contar con elementos que permitan resolver sobre la solicitud para la disolución y liquidación.

Por tanto, aun y cuando ante el cambio de situación jurídica de la Asociación Civil resulta inoperante la emisión de dictámenes, la Unidad de Fiscalización llevará a cabo el análisis del contenido de los informes financieros rendidos por la Asociación



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Civil, ya que con base en la revisión integral que se efectuó a los mismos, se rindió un informe técnico - contable a la Secretaría Ejecutiva, en que habrá de determinarse si existen o no obligaciones pendientes por solventar por parte de dicha Asociación Civil.

Así, la Unidad de Fiscalización se encuentra a la espera de que la Asociación Civil informe a la Secretaría Ejecutiva lo que corresponda, razón por la cual se reserva proveer para el análisis del escrito con folio 1469, así como del resto de los informes financieros presentados hasta el momento, en términos de lo previsto por el artículo 89, tercer párrafo, inciso c) de los Lineamientos.

Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.**

Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Constancia de apertura de anexo 5. En Santiago de Querétaro, Querétaro, a catorce de junio de dos mil veintidós, el Licenciado Miguel Sergio Leroy López González, Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, hace constar la apertura del anexo identificado como "ANEXO 5" relativo a la documentación adjunta al escrito con folio 1469 mediante el cual se rinde informe financiero al mes de mayo de dos mil veintidós; con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro.
Conste......

Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN